

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**14772** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A., relativo a la información pública del estudio de integración paisajística del proyecto "Acondicionamiento del barranco de la Saleta tramo Aldaia - Nuevo cauce del Turia (Valencia)". Clave: 08.413.173/2111.*

Con fecha 28 de enero de 2020, por Resolución de la Dirección General del Agua, se autoriza a la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A., la redacción del proyecto "Acondicionamiento del barranco de la Saleta tramo Aldaia-Nuevo cauce del Turia (Valencia)".

El proyecto tiene por objeto la reducción del riesgo de inundación en los municipios implicados, principalmente en Aldaia, Alacuás, Xirivella, Quart Poblet y València (ARPSI ES080\_ARPS\_0022 Bajo Turia) canalizando las crecidas del Barranco de La Saleta ocasionadas en su cabecera por los episodios de fuertes lluvias, para conducir las hasta el Nuevo cauce del río Turia, permitiendo la conexión ambiental del último tramo a través de la vía verde propuesta.

Con fecha 22 de julio de 2022, se inicia la evaluación de impacto ambiental simplificada por parte de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico de conformidad con la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, siendo el órgano promotor la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A. y el sustantivo la Dirección General del Agua.

La Dirección General de Urbanismo, Paisaje y Evaluación Ambiental, en el trámite de consultas del procedimiento de evaluación ambiental concluye que "De conformidad con el art.24 de la Ley 5/2018 de la Huerta de Valencia, resulta necesaria la aportación de un estudio de integración paisajística, por la incidencia en el paisaje del proyecto, debiendo este ser informado favorablemente antes de la aprobación final del proyecto, y recomendándose su aportación antes de la emisión del informe ambiental".

Por ello, con fecha 8 de abril de 2025, por Resolución de la Dirección General del Agua se autoriza a la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A. a incoar el expediente de información pública del estudio de integración paisajística del proyecto "Acondicionamiento del barranco de la Saleta tramo Aldaia - Nuevo cauce del Turia (VALENCIA)", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como lo establecido en el artículo 24 de la Ley 5/2018, de 6 de marzo, de la Huerta de València y en el artículo 6 del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje.

A tal efecto se publica la presente nota-anuncio en el Boletín Oficial del Estado, abriéndose un plazo de 20 días hábiles a fin de que cualquier persona pueda examinar el estudio de integración paisajística del proyecto de referencia, en cumplimiento del artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Podrá consultarse el citado estudio a través del siguiente enlace: <https://nivolan.chj.es/index.php/s/QZsZj5hAgDjjiqU>

Las alegaciones que se considere oportuno presentar podrán realizarse en los días y horas hábiles de oficina ante la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Av. Blasco Ibáñez, Nº48, 46010 Valencia), en la Secretaría del Ayuntamiento de Alzira o por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valencia, 14 de abril de 2025.- Presidente de la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A, Miguel Polo Cebellán.

ID: A250017417-1